

Inameh mantiene monitoreo exhaustivo ante evolución de fenómeno El Niño



El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inameh) prevé un incremento sostenido de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones en todo el territorio nacional debido a la llegada del fenómeno El Niño, el cual alcanzará su mayor intensidad durante el último trimestre del año y extenderá sus efectos hasta el primer trimestre de 2027.

Durante una entrevista concedida a Venezolana de Televisión (VTV), el presidente del organismo, Reidy Zambrano, informó que ante esta emergencia se realiza un seguimiento exhaustivo para determinar el comportamiento y la evolución de este fenómeno en el territorio nacional. Además, indicó que se mantiene una vigilancia constante para prevenir incendios forestales y de vegetación.

«Desde el Inameh se mantiene un seguimiento exhaustivo de las condiciones meteorológicas... Junto a todo el Ejecutivo Nacional, monitoreamos constantemente cómo evoluciona el fenómeno; dependiendo de cómo se vaya comportando y su duración por regiones, iremos determinando si se presenta algún tipo de sequía en particular para informar a la población y protegerla», señaló.

Asimismo, destacó que este fenómeno, presente desde el mes de junio, muestra una evolución extraordinaria en el calentamiento de las aguas del Pacífico ecuatorial. Indicó que, para Venezuela, la intensificación de este fenómeno coincidirá directamente con el inicio del período seco (que va de noviembre a abril), lo que acentuará las condiciones de calor en las distintas regiones del país.

«Para este niño se está observando un comportamiento anómalo en la temperatura, su evolución, su desarrollo; ha sido muy diferente al anterior del año 2023-2024, donde se aprecia temperaturas muy altas en la superficie del mar... Con este fenómeno que se está presentando bajo estas condiciones de temperaturas tan altas, estamos esperando que se presenten condiciones adversas más delicadas», indicó.VTV



Mundo



Brote de ciclosporiasis deja dos fallecidos y cerca de 200 hospitalizados en EE. UU.

Las autoridades sanitarias de Estados Unidos confirmaron el fallecimiento de dos personas a causa de un brote de ciclosporiasis. Al respecto, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan detalló que ambas víctimas padecían afecciones médicas preexistentes de gravedad. De hecho, el parásito *Cyclospora* deterioró progresivamente la salud de los pacientes hasta provocar cuadros de deshidratación severa.

La crisis sanitaria se extiende por el territorio estadounidense, según los reportes más recientes de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

La infección genera una sintomatología diversa, la cual incluye diarrea severa y persistente, así como náuseas y vómitos. Asimismo, los pacientes experimentan fatiga extrema junto con una marcada pérdida de apetito.

Aunque la mortalidad por este microorganismo resulta poco frecuente, la propagación de la enfermedad registra un ritmo acelerado.VTV

DISTANCIA PARA USO DOMÉSTICO; PARARRAYOS; GAFAS DE PROTECCIÓN; GAFAS DE PROTECCIÓN PARA EL DEPORTE; CERRADURAS ELÉCTRICAS; CERRADURAS DIGITALES PARA PUERTAS; CERRADURAS DE HUELLA DACTILAR PARA PUERTAS; GAFAS 3D; CARGADORES PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; FUENTES DE ALIMENTACIÓN PORTÁTILES (BATERÍAS RECARGABLES); BATERÍAS ELÉCTRICAS; CARGADORES DE BATERÍAS; ROBOTS HUMANOIDES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SU USO EN LA LIMPIEZA DOMÉSTICA Y LA COLADA; ROBOTS HUMANOIDES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA PREPARAR BEBIDAS; SILBATOS PARA PERROS; COLLARES ELECTRÓNICOS PARA ADIESTRAR ANIMALES; CHALECOS SALVAVIDAS PARA MASCOTAS; SONAJEROS DE SEÑALIZACIÓN PARA DIRIGIR AL GANADO; IMANES DECORATIVOS PARA NEVERA; IMANES DECORATIVOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

Inscripción: 2026-008902

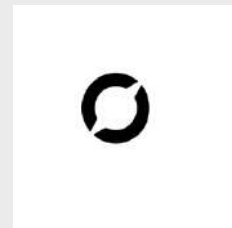
Presentada en Caracas, 30 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: Honor Device Co., Ltd. Domicilio: Suite 3401, Unit A, Building 6, Shum Yip Sky Park, No. 8089, Hongli West Road, Xiangmihu Street, Futian District, Shenzhen, Guangdong 518040 País: CHINA

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PUBLICIDAD EN LÍNEA EN UNA RED INFORMÁTICA; PUBLICIDAD; PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DE NEGOCIOS; FACILITACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL; INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ESTUDIOS DE MARKETING; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS; INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO COMERCIALES AL CONSUMIDOR EN LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; FACILITACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL, TAMBIÉN A TRAVÉS DE INTERNET, LA RED DE CABLE U OTRAS FORMAS DE TRANSFERENCIA DE DATOS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL DE LICENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS; MARKETING; MARKETING DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; FACILITACIÓN DE UN MERCADO EN LÍNEA PARA COMPRADORES Y VENDEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE INFLUENCERS; MARKETING DE INFLUENCERS; MARKETING MEDIANTE EMPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS PARA TERCEROS EN ENTORNOS VIRTUALES; COLOCACIÓN DE PERSONAL; SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS INFORMÁTICAS; OPTIMIZACIÓN DE MOTORES DE BÚSQUEDA PARA LA PROMOCIÓN DE VENTAS; ELABORACIÓN DE ESTADOS DE CUENTAS; BÚSQUEDA DE PATROCINADORES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del **LEMA COMERCIAL** siguiente:

Inscripción: 2026-008904

Presentada en Caracas, 30 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: FUNDACION VENEZOLANA PRO-CURA DE LA PARALISIS Domicilio: CALLE

CHORONI, QTA FUNDAPROCURA NRO 7-11, URB CHUAO, CARACAS, MIRANDA, ZONA POSTAL
1080 País: VENEZUELA

**UN MOVIMIENTO PARA QUE
OTROS SE MUEVAN**

Clase Internacional: LC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: LEMA COMERCIAL PARA SER APLICADO A LA MARCA `FUNDACION VENEZOLANA PRO-CURA DE LA PARALISIS (FUNDAPROCURA)` REGISTRO NO. N044561, EN CLASE 46 INTERNACIONAL, PRESENTADA EN FECHA 07 DE MAYO DE 2001.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del LEMA COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2026-008905

Presentada en Caracas, 30 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: FUNDACION VENEZOLANA PRO-CURA DE LA PARALISIS Domicilio: CALLE CHORONI, QTA FUNDAPROCURA NRO 7-11, URB CHUAO, CARACAS, MIRANDA, ZONA POSTAL 1080 País: VENEZUELA

**NUEVAS ESPERANZAS RUEDAN
POR VENEZUELA**

Clase Internacional: LC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: LEMA COMERCIAL PARA SER APLICADO A LA MARCA `FUNDACION VENEZOLANA PRO-CURA DE LA PARALISIS (FUNDAPROCURA)` REGISTRO NO. N044561, EN CLASE 46 INTERNACIONAL, PRESENTADA EN FECHA 07 DE MAYO DE 2001.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-008906

Presentada en Caracas, 30 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: SUNOCO OVERSEAS, INC. Domicilio: NEWTOWN SQUARE, PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 4

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PETRÓLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, TALES COMO, COMBUSTIBLES, GASOLINA, MEZCLAS DE GASOLINA CON ETANOL; COMBUSTIBLE PARA MOTORES, COMBUSTIBLE DE ETANOL, COMBUSTIBLE DE METANOL, COMBUSTIBLE PARA CARRERAS, DIÉSEL, COMBUSTIBLE DIÉSEL, GASÓLEO, COMBUSTIBLE BUNKER, ACEITES COMBUSTIBLES, PETRÓLEO CRUDO, DESTILADOS DE PETRÓLEO PARA USO COMO COMBUSTIBLE, ACEITES COMBUSTIBLES, DESTILADO DIÉSEL, QUEROSENO, COMBUSTIBLE PARA AVIONES A REACCIÓN, COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN, COMBUSTIBLE PARA TURBINAS DE



PARA ACTIVIDADES DE AVENTURA Y TRANSPORTE PARA ECOTURISMO; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS VIAJES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EL EQUIPAJE DE LOS PASAJEROS EN TRÁNSITO Y ENTREGA; SERVICIOS DE TRANSPORTE, A SABER, FACTURACIÓN DE EQUIPAJE; SERVICIOS AEROPORTUARIOS CON INSTALACIONES DE SALAS DE TRÁNSITO (LOUNGES) Y DUCHAS PARA LOS PASAJEROS; RESERVAS DE EQUIPAJE FACTURADO Y ASCENSO DE CATEGORÍA EN VIAJES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE TRANSPORTE AÉREO, A SABER, SERVICIOS DE SELECCIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPAJE DE MANO, SERVICIOS PRIORITARIOS DE CONTROL DE SEGURIDAD DE PASAJEROS DE LÍNEAS AÉREAS, SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS A BORDO, AURICULARES A BORDO, SERVICIOS DE ASCENSO DE CATEGORÍA EN TRANSPORTE AÉREO, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO A BORDO, SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y DE ACCESO A INTERNET; FACILITACIÓN DE ACCESO A SALAS (LOUNGES) DE AEROPUERTOS; SERVICIOS DE SALAS (LOUNGES) EN AEROPUERTOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

Inscripción: 2026-009076

Presentada en Caracas, 03 DE AGOSTO DE 2026

Solicitada por: AADVANTAGE LOYALTY IP LTD. Domicilio: MAPLES CORPORATE SERVICES LIMITED, UGLAND HOUSE, SOUTCH CHURCH STREET, GEORGE TOWN, GRAN CAIMÁN, ISLAS CAIMÁN. País: ISLAS CAIMÁN

AADVANTAGE BUSINESS PLUS

Clase Internacional: 43

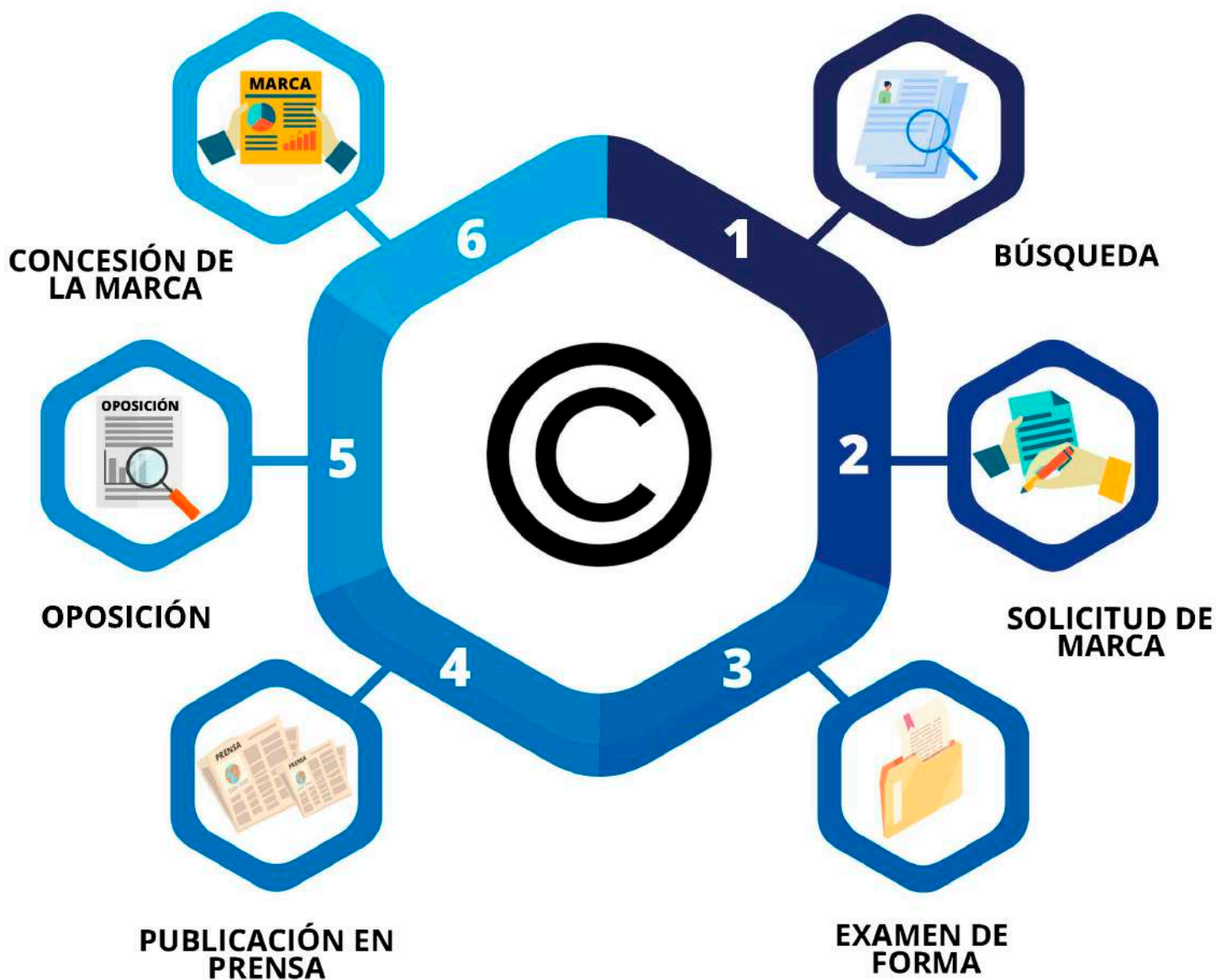
Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE CATERING; SERVICIOS DE RESTAURANTES; SERVICIOS DE CAFÉS; SERVICIOS DE BAR; ALOJAMIENTO TEMPORAL; ALQUILER DE SALAS DE REUNIÓN; RESERVA DE HOTELES; RESERVA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; PUESTA A DISPOSICIÓN DE SALAS DE CONFERENCIAS; ALQUILER DE SALAS DE CONFERENCIAS; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA CONFERENCIAS; SERVICIOS DE CATERING; SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; PROVISIÓN DE INSTALACIONES PARA EVENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES PARA OFICINAS Y REUNIONES; RESERVAS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE RESERVA DE RESTAURANTES; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y RESERVA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y RESERVA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DE USO GENERAL PARA NEGOCIOS, REUNIONES Y CONFERENCIAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 481

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.